



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de PÚblico

ID DOC : 7477379

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 24314

SANTIAGO, 13 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Luis Miguel BACALHAU SEQUEIRA DE ALMEIDA de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Febrero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°L650079, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/02/2015 hasta 15/03/2015

Contratado por: EFACEC CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 109.008.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mpj

Nº Int.: 5259514
[671]13/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN

JEFE DE ATENCIОN DE PÚBLICO